

Nº 503/SEC/23

Valparaíso, 3 de octubre de 2023.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, para fomentar la reutilización de aguas grises en la agricultura, correspondiente al Boletín Nº 15.765-12, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Numeral 6 propuesto

Párrafo primero

Ha agregado, a continuación de la palabra “Considera”, la expresión “, entre otros,”.

Párrafo segundo

Lo ha eliminado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo primero.- Sin perjuicio de lo que dispongan la Ley de Presupuestos del Sector Público u otras leyes, durante el primer año de vigencia de la presente ley, en forma trimestral, la Comisión Nacional de Riego y el Instituto de Desarrollo Agropecuario informarán a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado y a las Comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados, sobre la asignación de los recursos destinados a financiar sistemas de reutilización de aguas grises tratadas de uso agropecuario.”.

Artículo segundo

Lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo segundo.- El reglamento al que alude la ley N° 21.075 deberá adecuarse a lo dispuesto en la presente ley en el plazo de seis meses, contado desde la publicación de esta última.”.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.476, de 14 de junio de 2023.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado